



2014	13	08	05	P2059
------	----	----	----	-------

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN EL SEÑOR RAUL ALBERTO CABRERA REESE Y LA SEÑORA XIMENA DOLORES URRESTA QUITO A FAVOR DE LA SEÑORA LYNETTE ADELL HARVEY.

CUANTÍA: USD. \$70.000,00

(DI 3 COPIAS)

R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, martes dos (2) de septiembre de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte en calidad de **VENEDORES**, el señor **RAUL ALBERTO CABRERA REESE** y la señora **XIMENA DOLORES URRESTA QUITO**, portadores de las cédulas de identidad número uno, siete, cero, cuatro, cuatro, seis, cinco, siete, ocho, guión, ocho y uno, siete, cero, siete, cuatro, cero, nueve, cero, nueve, guión, ocho, respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **LYNETTE ADELL HARVEY**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco, tres, tres, cinco, cuatro, cinco, cuatro, guión, cinco, la compareciente es de nacionalidad neozelandesa, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de

Sello
 P 30306 106
 013
 028
 2014/09/02

Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes proceden a celebrar el presente Contrato de Promesa de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte en calidad de VENEDORES el señor RAUL ALBERTO CABRERA REESE y la señora XIMENA DOLORES URRESTA QUITO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora LYNETTE ADELL HARVEY; la compareciente es de nacionalidad neozelandesa, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Los VENEDORES son propietarios de la SUITE C CUATRO (C4), EL ESTACIONAMIENTO TRECE (I3) Y LA BODEGA SEIS (6) y los muebles detallados en el anexo Dpto. C cuatro (C4) que forman parte del Edificio Santorini, ubicado en la parroquia Manta, del cantón Manta, los mismos que fueron adquiridos mediante compraventa a la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI, otorgada ante el Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, Notario Tercero del cantón de Manta, de fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, debidamente inscrita el trece de abril de dos mil nueve. Declaratoria de Propiedad Horizontal autorizada por la señora Alcaldesa de Manta encargada de la I. Municipalidad del cantón Manta, Abogada Marcia Chávez de Cevallos, el veintisiete de junio de dos mil ocho y elevada a escritura en la Notaria Primera del cantón Manta, el diecinueve de agosto de dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el nueve de Septiembre de dos mil ocho. B) Es intención de los VENEDORES, dar en venta y perpetua enajenación los inmuebles de su propiedad antes mencionados, a favor de la



COMPRADORA, la misma que libre y voluntariamente manifiesta su voluntad de adquirir dichos inmuebles al tenor de las cláusula que se estipulen a continuación.-
TERCERA: CUERPO CIERTO.- Las partes contratantes, por los derechos que representan convienen esta escritura de compraventa como cuerpo cierto, sin reserva de ninguna clase, no obstante las descripciones que se hacen en las cláusulas anteriores.-

CUARTA: COMPRAVENTA Y TRASPASO DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos, los VENEDORES, RAUL ALBERTO CABRERA REESE y XIMENA DOLORES URRESTA QUITO, dan en venta y perpetua enajenación, a favor de la COMPRADORA, señora LYNETTE ADELL HARVEY, la SUITE C CUATRO (C4), EL ESTACIONAMIENTO TRECE (13) Y LA BODEGA SEIS (6), del Edificio Santorini, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase; y los muebles que constan en el anexo Dpto. C cuatro (C4).- QUINTA: LINDEROS Y SUPERFICIES.- Los linderos y superficie de la SUITE C CUATRO (C4), EL ESTACIONAMIENTO TRECE (13) Y LA BODEGA SEIS (6), que hoy se transfieren y venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en el Edificio Santorini del cantón Manta, se hallan circunscritos dentro de los siguiente linderos y dimensiones específicas:

A) SUITE C CUATRO (C4) EDIFICIO SANTORINI.- Suite ubicada en el cuarto piso, sobre el nivel más nueve coma sesenta metros, compuesto de sala, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y terraza, correspondiéndole la alicuota uno punto cincuenta por ciento (1,50 %) circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con suite C cinco (C5), POR ABAJO: lindera con Suite C tres (C3), POR EL NORTE: lindera con vacío de área común: retiro en ocho coma cero cero metros (8,00 m), POR EL SUR: lindera con área común de circulación y departamento D cuatro (D4), partiendo desde el Oeste hacia el Este en tres coma sesenta y cinco metros (3,65 m), desde este ángulo de doscientos setenta grados (270°) en uno coma sesenta y cinco metros (1,65 m), desde este punto ángulo de noventa grados (90°) en cuatro punto treinta metros (4,30 m), POR EL ESTE: lindera con vacío área común de retiro y departamento D cuatro (D4) en trece coma ochenta metros (13,80 m), POR EL OESTE: Lindera con suite B4 y

11303201130

ducto partiendo desde el sur hacia el Norte en tres coma veinte metros (3,20m), desde este punto ángulo de noventa grados (90°) en cero coma cuarenta metros (0,40 m), desde este punto ángulo de doscientos setenta metros (270 m) en cero coma ochenta metros (0,80 m), desde este ángulo de doscientos setenta grados (270°) en cero coma cuarenta metros (0,40 m), desde este punto ángulo de noventa grados (90°) en ocho coma diez metros (8,10 m). **AREA: CIENTO DOS METROS CUADRADOS (102 m²).** **ALICUOTA:** cero coma cero ciento cincuenta (0,0150), **AREA DE TERRENO:** veintiocho coma ochenta y siete (28,87), **AREA COMUN:** veinticuatro coma veintisiete (24,27), **AREA TOTAL:** ciento veintiséis coma veintisiete (126,27). **B) ESTACIONAMIENTO TRECE (13)**

EDIFICIO SANTORINI. Estacionamiento ubicado en el subsuelo dos, sobre el nivel menos seis metros, correspondiéndole la alicuota cero coma cero cero diecinueve por ciento (0,0019 %), el mismo que mide: **POR ARRIBA:** lindera con estacionamiento treinta y ocho (38), **POR ABAJO:** lindera con terreno edificio, **POR EL NORTE:** lindera con estacionamiento doce (12) en cinco coma cero ocho metros (5,08 m), **POR EL SUR:** lindera con área común circulación en cinco coma cero ocho metros (5,08 m), **POR EL ESTE:** lindera con área común circulación en dos coma cincuenta metros (2,50 m), **POR EL OESTE:** lindera con bodegas cinco y seis en dos coma cincuenta metros (2,50 m). **AREA: DOCE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (12,70 m²).** **ALICUOTA:** cero coma cero cero diecinueve (0,0019), **AREA DE TERRENO:** tres coma cincuenta y nueve (3,59), **AREA COMUN:** tres coma cero dos (3,02). **AREA TOTAL:** quince coma setenta y dos (15,72). **C) BODEGA SEIS (6)**

EDIFICIO SANTORINI. Bodega ubicada en el subsuelo dos sobre en el nivel menos seis, correspondiéndole la alicuota cero coma cero cero cero ocho por ciento (0,0008 %), con los siguientes linderos: **POR ARRIBA:** lindera con bodega veintinueve (29), **POR ABAJO:** lindera con terreno del edificio, **POR EL NORTE:** lindera con bodega cinco (5) en dos coma veintiséis metros (2,26 m), **POR EL SUR:** lindera con bodega siete (7) en dos coma treinta y cuatro metros (2,34 m), **POR EL ESTE:** lindera con área común circulación y estacionamiento trece (13) en dos coma cincuenta metros

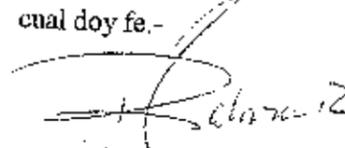
1130300013

1130300028



(2,50 m), **POR EL OESTE:** lindera con propiedad particular en dos coma cincuenta metros (2,50m). **AREA: CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (5,94 m²), ALICUOTA: (0,0008%), AREA DE TERRENO: uno coma sesenta y tres (1,63), AREA COMUN: uno coma treinta y siete (1,37), AREA TOTAL: siete coma doce (7,12).**- **SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **SETENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS70.000,00)**, que los **VENEDORES**, declaran haber recibido de la **COMPRADORA**, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEPTIMA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.**- El **COMPRADOR** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **OCTAVA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Los **VENEDORES**, declarándose pagados transfieren a favor de la **COMPRADORA**, es decir, **LYNETTE ADELL HARVEY**, la **SUITE C CUATRO (C4), EL ESTACIONAMIENTO TRECE (13) Y LA BODEGA SEIS (6)**, del Edificio Santorini, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase; y los muebles que constan en el anexo Dpto. C cuatro (C4), con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.- **NOVENA: SANEAMIENTO.**- Los **VENEDORES**, declaran que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, los bienes materia de la presente compraventa se encuentran libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **DECIMA: GASTOS.**- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el

otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por la
COMPRADORA.- DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre
y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente
contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera
alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se
someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara
de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho,
confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el
proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga
el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria,
autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda
a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted
Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este
instrumento. (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matrícula
Profesional No. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE PICHINCHA. - Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican
en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a
Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída
esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin,
aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


f) Sr. RAUL ALBERTO CABRERA REESE
C.C. No. 170446578-8


f) Sra. XIMENA DOLORES URRESTA QUITO
C.I. No. 170740909-8





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

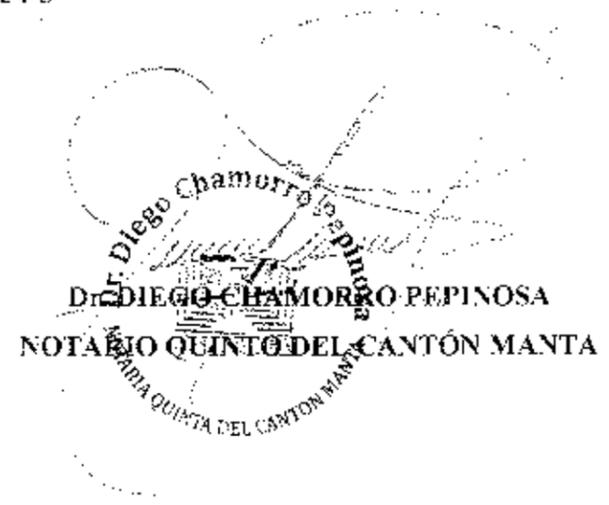
Coat of arms (Escudo)



Lynette Adell Harvey

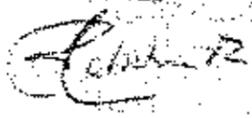


f) Sra. LYNETTE ADELL HARVEY
C.C. No. 175335454-5



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CIUDAD MANTA 170446578-B
 CABRERA REESE RAUL ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 16 DICIEMBRE 1951
 COP- 0043 10895 Y
 PICHINCHA/ QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1956




EDUCACION *****
 CASADO
 SUPERIOR
 TELMO CABRERA
 MANTA REESE
 QUITO
 11/05/2021

ALUSO/DE
 TITULO BOLOGIA URBANA
 EMPLEADO PARTICULAR
 11/05/2015

1636153



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSTITUCION DEL 2008
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

006
 006 - 0233 1704465788
 CABRERA REESE RAUL ALBERTO

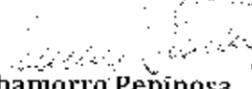
PICHINCHA	PRELACION	0
QUITO	CUMBAYA	9
CANTON	PARISOTONA	ZONA

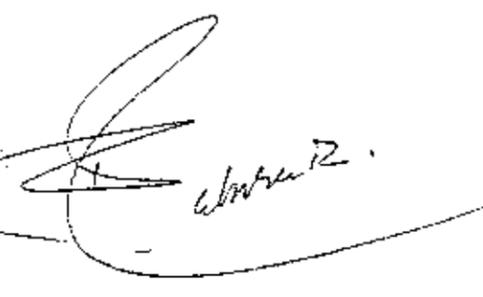
18
 (1) PRESENTAR DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 02 SET. 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Cinca (Cinca)

Simone D'Amico de Sobro



20140911

045
 045 - 0116 1707409098
 URRESTA QUITO XIMENA DOLORES
 PICHINCHA
 QUITO
 PICHINCHA
 QUITO
 PICHINCHA
 QUITO

Simone D'Amico de Sobro

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
02 SET. 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES: HARVEY
 NOMBRE ADICL: ADRIANA NIKOLAI
 Nombre Zóndula: Lopez Hurt
 FECHA DE EMISIÓN: 1983-05-00
 NACIONALIDAD: NEZELANDES
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

175335454-5

PROFESIÓN / OCUPACION:
 RUCIAL
 ACTIVIDAD OCUPACIONAL:
 SOUTH WILLIAM HENRY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER:
 BOBY BESSIE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2012-12-12
 FECHA DE EXPIRACION:
 2022-12-12

EMBOSADO
 QUITO

South William Henry

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 2 SET 2019

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



11436



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11436

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 26 de enero de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 1130306028



LINDEROS REGISTRALES:

Bodega No. 06 Edificio Santorini, ubicado en esta ciudad de Manta Bodega 06, ubicada en el Subsuelo dos sobre en el nivel menos seis, con los siguientes linderos. Por Arriba: Lindera con Bodega 29. Por Abajo: Lindera con terreno del Edificio. Por el Norte: Lindera con Bodega 5 en 2,26m. Por el Sur: Lindera con Bodega 7 en 2,34m. Por el Este: Lindera con área común circulación y Estacionamiento 13 en 2,50m. Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en 2,50m. Área 5,94M2, Alicuota 0,0008%, Área de Terreno 1,63, Área común 1,37 Área total 7,12. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.620 21/11/2006	36.006
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.609 18/06/2008	22.227
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	22 09/09/2008	908
Planos	Planos	27 09/09/2008	361
Compra Venta	Compraventa	1.100 13/04/2009	15.304

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de noviembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 36.006 - Folio Final: 36.033
Número de Inscripción: 2.620 Número de Repertorio: 5.631
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2006
Escritura-Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Oscar Efrón Reyes Rodríguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente





respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m2 Aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Manta
Vendedor	13-00152731	Chavez Pico Gloria Edith	Casado	Manta
Vendedor	09-02644111	Joniaux Anchundia Raul Enrique	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa y Unificación

Inscrito el: miércoles, 18 de junio de 2008
 Tomo: 1 Folio Inicial: 22.227 - Folio Final: 22.272
 Número de Inscripción: 1.609 Número de Repertorio: 3.100
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociación Cuentas en Participación Edificio Santorini, representada por el Sr. Carlos Garces. Faja de terreno de 828.00 m2, ubicado en la Calle MI, del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Sector Barbasquillo. La Asociación Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2620	21-nov-2006	36006	36033

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008
 Tomo: 2 Folio Inicial: 908 - Folio Final: 981
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 4.954
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Compra Venta 1609 18-jun-2008 22227



4.7. Planos

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008
Tomo: Folio Inicial: 361 - Folio Final: 366
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 4.955
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Constitución de Plano del Edificio Santorini

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005056	Asociación O Cuentas En Participación Edifi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	22	09-sep-2008	908	981

5.7. Compraventa

Inscrito el: lunes, 13 de abril de 2009
Tomo: 30 Folio Inicial: 18.304 - Folio Final: 18.335
Número de Inscripción: 1.100 Número de Repertorio: 2.162
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

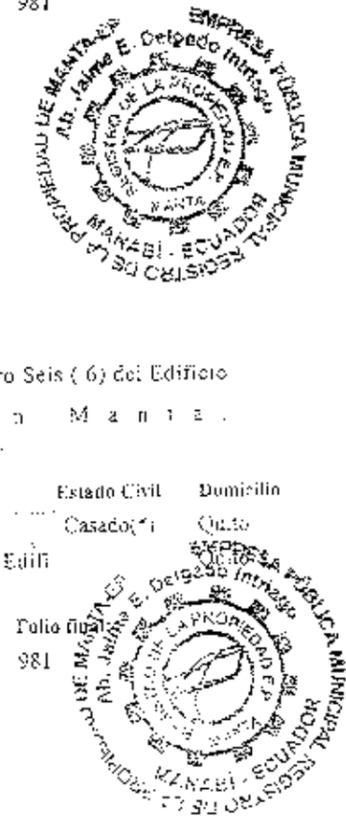
a.- Observaciones:
La Suite C Cuatro (C4), el Estacionamiento número Trece (13) y la Bodega, número Seis (6) del Edificio Santorini, ubicado en el Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01465788	Cabrera Reese Raul Alberto	Casado	Quito
Vendedor	80-000000005056	Asociación O Cuentas En Participación Edifi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	22	09-sep-2008	908	981





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:17 del miércoles, 20 de agosto de 2014

A petición de: *Juan Pico*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinjar*
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1435 de la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta-EP.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 26 de enero de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130306013



LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamiento No. 13 Edificio Santorini, ubicado en esta ciudad de Manta.
Estacionamiento 13, ubicado en el Subsuelo dos, sobre el nivel menos seis metros, el mismo que mide: Por Arriba: Lindera con Estacionamiento 38. Por Abajo: Lindera con terreno Edificio. Por el Norte: Lindera con Estacionamiento doce en 5,08 metros. Por el Sur: Lindera con área comun circulacion en 5,08m. Por el Este: Lindera con área común circulación en 2,50m. Por el Oeste: Lindera Bodegas 05 y 06 en 2,50m. Area 12,70 M2. Alícuota 0,0019%. Area de terreno 3,59, Area común 3,02 Arca total 15,721

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.620 - 21/11/2006	36.006
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.869 - 18/06/2008	22.227
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	22 - 09/09/2008	938
Planos	Planos	27 - 09/09/2008	361
Compra Venta	Compraventa	1.100 - 13/04/2009	18.304

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa
Inscrito el: martes, 21 de noviembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 36.006 - Folio Final: 36.033
Número de Inscripción: 2.620 Número de Repertorio: 5.631
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento: Providencia: miércoles, 25 de octubre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Luz

Ficha Registral: 1435

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini. Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m2 Aproximadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi	Casado	Manta
Vendedor	13-00152731	Chavez Pico Gloria Edith	Casado	Manta
Vendedor	09-02644111	Joniaux Anchundia Raul Enrique	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa y Unificación

Inscrito el: miércoles, 18 de junio de 2008
 Folio Inicial: 22.227 - Folio Final: 22.272
 Tomo: I
 Número de Inscripción: 1.609 - Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación Terreno, ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociación Cuentas en Participación Edificio Santorini, representada por el Sr. Carlos Garcés. Faja de terreno de 828.00 m2, ubicado en la Calle MI, del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Sector Barbasquillo. La Asociación Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2620	21-nov-2006	36006	36033

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008
 Folio Inicial: 908 - Folio Final: 981
 Tomo: 2
 Número de Inscripción: 22 - Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Fecha Registral: 11405

Página: 2 de 4



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Propietario 80-000000005056 Asociación O Cuentas En Participacion Edifi

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta:	1609	18-jun-2008	22227	22272

17 Planos

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 366
 Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 4.955
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Plano del Edificio Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005056	Asociación O Cuentas En Participacion Edifi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	22	09-sep-2008	908	981

18 Compraventa

Inscrito el: lunes, 13 de abril de 2009

Tomo: 30 Folio Inicial: 18.304 - Folio Final: 18.335
 Número de Inscripción: 1.100 Número de Repertorio: 2.162
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

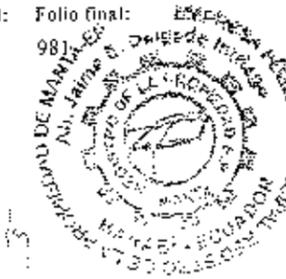
La Suite C Cuatro (C4), el Estacionamiento número Trece (13) y la Bodega, número Seis (6) del Edificio Santorini, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04465788	Cabrera Reuse Raul Alberto	Casado(*)	Quito
Vendedor	80-000000005056	Asociación O Cuentas En Participacion Edifi		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	22	09-sep-2008	908	981





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:10 del miércoles, 20 de agosto de 2014

A petición de: *Kam Risa*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pinca*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

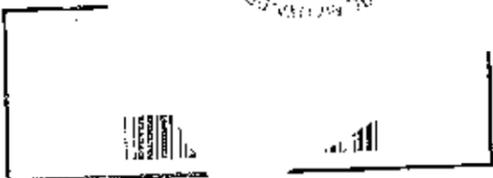


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 113506106

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles 22 de enero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1150306106



LINDEROS REGISTRALES:

Suite C4 Edificio Santorini. Suite ubicada en el cuarto Piso, sobre el nivel más nueve coma sesenta metros, compuesto de Sala, comedor, cocina, dos baños, dos Dormitorios y Terraza, correspondiéndole la alícuota uno punto cincuenta por ciento (1.50%) circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por arriba: Lindera con suite C 5. Por Abajo: Lindera con Suite C3. Por el Norte: Lindera con vacío de área de común retiro en 8,00m. Por el sur: Lindera con área común de circulación y Departamento D 4, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m, desde este punto ángulo de 270° en 1,65m, desde punto ángulo de 90° en 4,30m. Por el Este: lindera con vacío área común de retiro y Departamento D 4 en 13,80m. Por el Oeste: Lindera con Suite B4 y ducto partiendo desde el sur hacia el Norte en 3,20m, desde este punto ángulo de 90° en 0,40m, desde este punto ángulo de 270 metros en 0,80m, desde este punto ángulo de 270° en 0,40m, desde este punto ángulo de 90° en 8,10m. Area 102,00 m². Alícuota 0,0150, Area de terreno 28,87 Area común 24,27 Area total. 126,27. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
	Compraventa	1.620 21/11/2006	36.006
Compra Venta	Compraventa	1.609 18/06/2008	22.227
Compra Venta	Compraventa y Unificación	22 09/09/2008	958
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	27 09/09/2008	361
Planes	Planes	100 13/04/2009	18.336
Compra Venta	Compraventa		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registral: 1135

Página





3 **Compraventa**

Inscrito el: **martes, 21 de noviembre de 2006**
Tomo: **1** Folio Inicial: **36.006** - Folio Final: **36.033**
Número de Inscripción: **2.620** Número de Repertorio: **5.631**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 25 de octubre de 2006**



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

El Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez y Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, en calidad de Presidente y Gerente respectivamente de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini Inmueble ubicado en la Ciudad de Manta, en el Barrio Córdova, con una Superficie 1.095 m2 Aproximadamente.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005056	Asociación O Cuentas En Participacion Edifi		Manta
Vendedor	13-00152731	Chavez Pico Gloria Edith	Casado	Manta
Vendedor	09-02644111	Joniaux Anchundia Raul Enrique	Casado	Manta

2 / 3 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: **miércoles, 18 de junio de 2008**
Tomo: **1** Folio Inicial: **22.227** - Folio Final: **22.272**
Número de Inscripción: **1.609** Número de Repertorio: **3.100**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 03 de abril de 2008**



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Compraventa y Unificación Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El Municipio representado por Ing Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menendez. Y la Asociación Cuentas en Participación Edificio Santorini, representada por el Sr. Carlos Garcés. Faja de terreno de 828.00 m2, ubicado en la Calle MI, del Barrio Perpetuo Socorro de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Sector Barbasquillo. La Asociación Unifica el predio con otro que fue adquirido el 21 de Noviembre del 2006.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000005056	Asociación O Cuentas En Participacion Edifi		Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

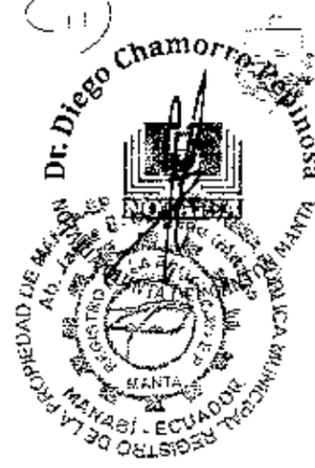
c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2620	21-nov-2006	36.006	36.033





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008
 Tomo: 2 Folio Inicial: 908 - Folio Final: 981
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 4.954
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal de Edificio denominado Santorini.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1609	18-jun-2008	22227	22272

2 Planos

Inscrito el: martes, 09 de septiembre de 2008
 Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 366
 Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 4.955
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de agosto de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Plano del Edificio Santorini

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	22	09-sep-2008	908	981

3 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 13 de abril de 2009
 Tomo: 30 Folio Inicial: 18.304 - Folio Final: 18.335
 Número de Inscripción: 1.100 Número de Repertorio: 2.162
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 La Suite C Cuatro (C4), el Estacionamiento número Trece (13) y la Bodega, número Seis (6) del Edificio Santorini, ubicado en el Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04465788	Cabrera Reese Raul Alberto	Casado(*)	Quito
Vendedor	80-000000005056	Asociacion O Cuentas En Participacion Edifi		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	22	09-sep-2008	908	981

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:43 del miércoles, 20 de agosto de 2014

A petición de: *Heather Pizarro*

Elaborado por: Laura Carmen Igua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Dergado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

doc 2 (12)


 Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
 RUC: 180300000001
 Dirección: Av. 1ra y 2da E. Telf: 851-879 / 2011477

TITULO DE CRÉDITO No. 000297717

9220141128

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
1ra observación pública de: DOMINIO DE EJECUTIVO DE EJECUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN CUANTIA 72002 50. BOX 6 EST. 3 ubicada en MANTA en el cantón MANTA	1-13-99-00-106	26.87	50484.60	145275	297717
VENDEDOR					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR		
1753334545	CABRERA REESE RAUL ALBERTO	SANTORINI SLITE 04	700.00		
	ADQUIRENTE		nuevo principal		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Hacienda de Quevedo		
	PARVE Y VIVETTI ADE J.	SIN	910.00		
			TOTAL A PAGAR		
			VALOR PAGADO		
			210.00		
			SALDO		
			500.00		

EMISIÓN: 9220141128 JULIANA MARIA ROUQUIEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


Dr. Diego Chamorro Fajardo
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rouquiez Sanchez
 RECAUDACION





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rural: 19500000000001
Dirección Av. 4a y Calle 3 - Tel: 2911-479 / 2911-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000297718

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALIO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION, CUANTA: 7000.00. BCG. 6 EST. 13. ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-03-08-106	28.87	60434.80	149276	297718
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		UTILIDADES		
1704465788	CABRERA REESE RAUL ALBERTO	SANTORINI SUITE 04		CONCEPTO	VALOR	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		GASTOS ADMINISTRATIVOS		
1753356615	HARVEY LYNETTE RADELL	SAN		Impuesto Principal Compra-Venta		
				TOTAL A PAGAR	46,16	
				VALOR PAGADO	46,16	
				SALDO	0,00	

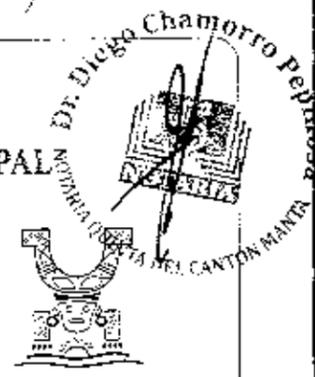
EMISION: 9/22/2014 11:30 JULIANA MARIA RODRIGUEZ BANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



A sec. e. (13)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTON MANTA



EFECTIVO VALORANTE
USD 1,25

Nº 0075281

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CABRERA REESE RAUL ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Septiembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1130306106 SANTORINI SUITE C4
1130306028 EDIF.SANTORINI BOG.6
1130306013 EDIF. SANTORINI EST. 13
Manta, dos de Septiembre del dos mil catorce

[Firma]
Brenda L. Rodríguez
Tesorera Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00066812



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catálogo de Trámites,
CABRERA REESE RAUL ALBERTO SOLAR Y CONSTRUCCION.
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
EDIF. SANTORINI SUITE C4, EST. 15, BOG. 06
pertenece a VALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA
ubicada \$66583.10 SESENTA Y SIES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 10/100 DOLARES
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA. asciende a la cantidad
de

JMOREIRA

02 SEPTIEMBRE 2014

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115670

Nº 0115670

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24552

Fecha: 27 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-06-013

Ubicado en: EDIF. SANTORINI EST. 13^º

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	12,70	M2
Área Comunal:	3,6200	M2
Área Terreno:	3,5900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1704463768	CABRERA REESE RAUL ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2333,50
CONSTRUCCIÓN:	1815,66
	4149,16

Son: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: KANIS REYES 27/08/2014 11:21:33

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115096

No. Certificación: 115096

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 27 de agosto de 2014

No. Electrónico: 24561

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-06-106

Ubicado en: SANTORINI SUITE C4

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	102,00	M2
Área Comunal:	24,2700	M2
Área Terreno:	28,8700	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1704465788	CABRERA REESE RAUL ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18765,50
CONSTRUCCIÓN:	41669,10
	<u>60434,60</u>

Son: SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 27/08/2014 11:19:25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115477

CERTIFICADO DE AVALÚO



NE 0115477

No. Electrónico: 24563

Fecha: 27 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-06-028

Ubicado en: EDIF. SANTORINI BOG.6

Área total del predio según escritura:

Área Netu:	5,75	M2
Área Comunal:	1,3700	M2
Área Terreno:	1,6300	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1704465798	CARRERA REESE RAUL ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1059,50
CONSTRUCCIÓN:	939,84
	1999,34

Son: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Leído por: MARIS REYES 27/08/2014 11:27:47



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000021916

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: CABRERA REESE RAUL ALBERTO
NOMBRES: /
RAZÓN SOCIAL: EDP. SANTORINI. SUITE C4 / EST. 15 /
DIRECCIÓN: /

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 326760
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 04/09/2014 10:30:30



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
BOGOMERCIÓN PREDIO:

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3-00
VALIDO HASTA: miércoles, 03 de diciembre de 2014		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ESTE COMPROBANTE TIENE VALOR EN EL REGISTRO DE PAGO



NUMERO : DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO " SANTORINI " QUE OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCER, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara el señor CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR, de estado civil casado; interviene como representante de La ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI, según documentos que se adjuntan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Quito y se encuentra de tránsito por el cantón Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni poder otorgado, se pide que eleve a escritura pública el texto de la misma, cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO " SANTORINI ", que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE .- Comparece a la Protocolización de esta Escritura, el señor CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR , de estado civil casado interviene por los derechos que representa en nombre de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION del EDIFICIO " SANTORINI " , como se justifica con los documentos que se adjuntan, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha dieciocho de Junio del dos mil ocho , bajo el No. 1609 , se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa y Unificación autorizada ante la Notaria Tercera de Manta, el 3 de Abril del dos mil ocho , en la que la Ilustre Municipalidad de Manta vende y unifica a favor de de LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI , legalmente representada por el señor Carlos Garcés, la faja de terreno de 828,00 m2 ubicado en el Sector de Barbasquillo, del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes : Frente : treinta y cinco metros y Asociación o Cuentas en participación Edificio Santorini; por Atrás: treinta y cinco metros y playa del mar; por el Costado Derecho:



diez y siete

veinte metros noventa y tres centímetros y
 Municipal; por el Costado Izquierdo, veinticinco metros
 catorce centímetros y propiedad Municipal; área total
 Ochocientos veintiocho metros cuadrados .- El terreno
 Unificado ubicado en la calle M- Uno del Barrio Barro Colorado
 Secundo el mismo que unificado con otro que fue adquirido
 anteriormente por el comprador el 21 de Noviembre del dos
 mil seis queda de la siguiente manera: Frente: treinta y
 ocho metros y calle M-Uno; Atrás: treinta y cinco metros y
 Playa del mar; Por el Costado Derecho: cincuenta metros
 noventa y tres centímetros y propiedad Municipal; Costado
 Izquierdo: cincuenta y cinco metros, catorce centímetros y
 propiedad Municipal.- Superficie Mil novecientos veintiocho
 metros cuadrados .- Dicho inmueble se queda lo ha venido
 poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .-

TERCERA: DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL .-

Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente
 instrumento público, el compareciente señor CARLOS
 ALFREDO GARCÉS PASTOR, en representación de la
 " ASOCIACION D CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SASTRINE
 ", en forma libre y voluntaria manifiesta que es su
 voluntad que el edificio construido en el terreno descrito
 en la cláusula anterior, denominado " SASTRINE " se
 incorpore al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, con las
 mismas medidas, linderos, y demás características generales



describas en el ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, que se
incorpora para que quede Protocolizado, en este mismo
acto.- CUARTA: PROTOCOLIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO.-
Mediante este instrumento queda protocolizado el Reglamento
Interno del edificio denominado " SANTORINI ", que se
encuentra adjunto.- QUINTA: PROTOCOLIZACION DE PLANOS.-
Mediante este instrumento quedan protocolizados los planos
que se encuentran adjunto del Edificio denominado
" SANTORINI ".- LA DE ESTILO.- Sirvase usted señor Notario,
incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento. Minuta firmada por el
señor Abogado Luis Reyes con Matrícula No. 934 del Colegio
de Abogados de Manabí.- CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR
(REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
EDIFICIO "SANTORINI" .- (HASTA AQUI LA MINUTA) que el
compareciente la aprueba y se ratifica en su contenido que
queda elevado a escritura pública con todo el valor legal;
se cumplió con todos los requisitos de ley; y, leída que
les fue esta escritura pública al compareciente de
principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma
conmigo la Notaria Encargada en unidad de acto, doy fe.--

f)

CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR
CED. NO. 179513696-6

SE.

dieg y ocho (15)



PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO SANTORINI

U. SUPLENTE
EJECUTIVO
CANTÓN MACHA
CANTÓN MACHA

U. SUPLENTE
EJECUTIVO
CANTÓN MACHA
CANTÓN MACHA

JULIO 2008

EDIFICIO SANTORINI

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SANTORINI

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el edificio, perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de constitución del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno que siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los locales y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el local únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tumbado de su local o departamento.

1.5.- ALICUOTA:

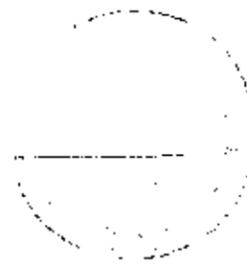
Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del edificio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas éstas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



diez y nueve de

EDIFICIO SANTORINI



- a) El terreno en el que se encuentra implantado el Edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, reinos, gradas, halles y terrazas de cubiertas.
- c) La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del Edificio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador, generador de emergencia y el tablero de medidores de los departamentos o locales.
- h) La cisterna, bombas del sistema de dotación de agua potable y el sistema hidroneumático de piscina.
- i) Todo el sistema de agua potable del Edificio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
- l) Área de ocupación del tanque de gas

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total o departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o local y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los locales del Edificio.

EDIFICIO SANTORINI

2.- DATOS GENERALES.-

2.1.- ANTECEDENTES:

La Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini es propietario del "EDIFICIO SANTORINI" el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantado el "EDIFICIO SANTORINI" posee la clave catastral 1130306000, y se encuentra ubicado en la Calle M-1 y la Avenidas 24 del barrio El Murciélago (antes barrio Córdova) de la parroquia Manta, Cantón Manta, y presenta las siguientes medidas y linderos:

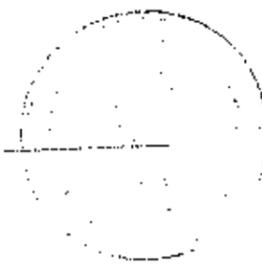
Frente:	38,00m. - Calle M-1
Atrás:	35,00m. - Playa de mar
Costado Derecho:	50,93m. - Propiedad municipal
Costado Izquierdo:	55,14m. - Propiedad municipal
Área	1.923,00m ² .

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de doce plantas que son: Subsuelo 2; Subsuelo 1; Planta Baja o Primera Planta; Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Plantas Altas, la Planta de Terraza y de las áreas comunes de circulación tanto peatonal como vehicular, que se encuentran señaladas en los planos adjuntados al presente estudio.

La edificación tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería de bloque enlucido con pintura de caucho interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica Importada
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: De PVC y vidrio verde
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Losa de Hormigón Armado.
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.



veinte (20)

EDIFICIO SANTORINI



3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS:

3.1.-SUBSUELO 2:

Ubicado sobre el Nivel -6,00m., del edificio sobre el cual se ha planificado veintiseis (26) Bodegas enumeradas desde la 01 al 24; la 35 y la 37 y veinticinco (25) plazas de Estacionamientos que van desde el 1 al 25; mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal y le mantenimiento

3.1.1.- ESTACIONAMIENTO 1

- Por arriba: lindera con Estacionamiento 26
- Por abajo: lindera con terreno edificio
- Por el norte: lindera con área común retiro en 2,99m.
- Por el sur: lindera con área común circulación en 3,29m.
- Por el este: lindera con propiedad particular en 5,20m.
- Por el oeste: lindera con área común bombas piscina y Bodega 23 en 5,20m.
- Área: 16,33m².

3.1.2.- ESTACIONAMIENTO 2

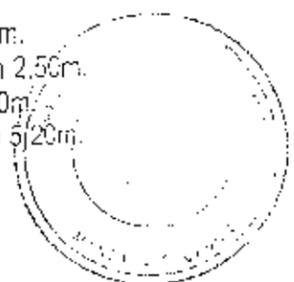
- Por arriba: lindera con Estacionamiento 27
- Por abajo: lindera con terreno edificio
- Por el norte: lindera con área común retiro en 2,90m.
- Por el sur: lindera con área común circulación en 2,90m.
- Por el este: lindera con área común bombas piscina en 5,20m.
- Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
- Área: 15,08m².

3.1.3.- ESTACIONAMIENTO 3

- Por arriba: lindera con Estacionamiento 28
- Por abajo: lindera con terreno edificio.
- Por el norte: lindera con área común retiro en 2,50m.
- Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
- Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m.
- Por el oeste: lindera con Estacionamiento 4 en 5,20m.
- Área: 13,00m².

3.1.4.- ESTACIONAMIENTO 4

- Por arriba: lindera con Estacionamiento 29
- Por abajo: lindera con terreno edificio
- Por el norte: lindera con área común retiro en 2,50m.
- Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.
- Por el este: lindera con Estacionamiento 3 en 5,20m.
- Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,20m.
- Área: 13,00m².



EDIFICIO SANTORINI

3.1.5.- ESTACIONAMIENTO 5

Por arriba: lindera con área común Administración
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con área común circulación en 5,20m
Por el oeste: lindera con área común escalera en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.1.6.- ESTACIONAMIENTO 6

Por arriba: lindera con Estacionamiento 30
Por abajo: lindera con terreno de edificio
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con área común escalera en 5,20m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 7 en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.1.7.- ESTACIONAMIENTO 7

Por arriba: lindera con Estacionamiento 31
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,60m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 6 en 5,20m
Por el oeste: lindera con área común vestidores y lavanderías en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.1.8.- ESTACIONAMIENTO 8

Por arriba: lindera con Estacionamiento 33
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común maquinas en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 9 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 37 y 01 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.9.- ESTACIONAMIENTO 9

Por arriba: lindera con Estacionamiento 34
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 8 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 01 y 02 en 2,50m.
Área: 12,70m²



EDIFICIO SANTORINI



3.1.10- ESTACIONAMIENTO 10

Por arriba: lindera con Estacionamiento 35
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 11 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 02 y 03 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.11- ESTACIONAMIENTO 11

Por arriba: lindera con Estacionamiento 36
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 11 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 03 y 04 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.12- ESTACIONAMIENTO 12

Por arriba: lindera con Estacionamiento 37
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 13 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 04 y 05 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.13- ESTACIONAMIENTO 13

Por arriba: lindera con Estacionamiento 38
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 12 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 05 y 06 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.1.14- ESTACIONAMIENTO 14

Por arriba: lindera con Estacionamiento 39
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 15 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 07 en 2,50m.
Área: 12,70m²

EDIFICIO SANTORINI

3.1.15.- ESTACIONAMIENTO 15

Por arriba: lindera con Estacionamiento 40
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 14 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,70m.
Por el oeste: lindera con Bodega 08 en 2,70m.
Área: 13,72m²

3.1.16.- ESTACIONAMIENTO 16

Por arriba: lindera con Estacionamiento 41
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Estacionamiento 17 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,08m.
Por el este: lindera con Bodega 24 y área común equipos hidroneumáticos en 2,70m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,70m.
Área: 13,72m².

3.1.17.- ESTACIONAMIENTO 17

Por arriba: lindera con Estacionamiento 42
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Bodega 10 y área común escalera en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 16 en 5,08m.
Por el este: lindera con Bodegas 09 y 24 en 2,40m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,40m.
Área: 12,19m².

3.1.18.- ESTACIONAMIENTO 18

Por arriba: lindera con Estacionamiento 43
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Estacionamiento 19 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.1.19.- ESTACIONAMIENTO 19

Por arriba: lindera con Estacionamiento 44
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 18 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m²



EDIFICIO SANTORINI



3.1.20.- ESTACIONAMIENTO 20-21

Por arriba: lindera con área común circulación.
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,58m.
Por el sur: lindera con Bodegas 13 y 14 en 2,58m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 22-23 en 10,10m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 11, 12 y 22 y área común circulación en 10,10m.
Área: 26,06m².

3.1.21.- ESTACIONAMIENTO 22-23

Por arriba: lindera con área común circulación.
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con Bodegas 14 y 15 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 10,10m.
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 20-21 en 10,10m.
Área: 25,25m².

3.1.22.- ESTACIONAMIENTO 24-25

Por arriba: lindera con Estacionamiento 51 y Bodegas 32 y 34.
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el sur: lindera con Bodega 16 en 2,50m.
Por el este: lindera con área común circulación en 10,10m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 10,10m.
Área: 25,25m².

3.1.23.- BODEGA 01

Por arriba: lindera con Bodega 25.
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Bodega 37 en 1,94m.
Por el sur: lindera con Bodega 02 en 2,00m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 8 y 9 en 2,55m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,55m.
Área: 5,03m².

3.1.24.- BODEGA 02

Por arriba: lindera con Bodegas 25 y 26.
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con Bodega 01 en 2,00m.
Por el sur: lindera con Bodega 03 en 2,07m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 9 y 10 en 2,40m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,40m.
Área: 5,80m².

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

3.1.25.- BODEGA 03

Por arriba: lindera con Bodegas 27 y 26
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 02 en 2,07m.
Por el sur: lindera con Bodega 04 en 2,13m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 10 y 11 en 2,40m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,40m.
Área: 5,04m²

3.1.26.- BODEGA 04

Por arriba: lindera con Bodega 28 y 27
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 03 en 2,13m.
Por el sur: lindera con Bodega 05 en 2,19m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 11 y 12 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,40m.

3.1.27.- BODEGA 05

Por arriba: lindera con Bodega 28
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 04 en 2,19m.
Por el sur: lindera con Bodega 06 en 2,26m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 12 y 13 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,23m²

3.1.28.- BODEGA 06

Por arriba: lindera con Bodega 29
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 05 en 2,26m.
Por el sur: lindera con Bodega 07 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común circulación y Estacionamiento 13 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,94m²

3.1.29.- BODEGA 07

Por arriba: lindera con Bodega 30
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 06 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 08 en 2,41m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 14 en 2,50m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,50m.
Área: 5,94m²



EDIFICIO SANTORINI



3.1.30.- BODEGA 08

Por arriba: lindera con Bodega 31
 Por abajo: lindera con terreno edificio
 Por el norte: lindera con Bodega 07 en 2,41m.
 Por el sur: lindera con retiro edificio en 2,50m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 15 en 2,63m.
 Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,63m.
 Área: 6,46m²

3.1.31.- BODEGA 09

Por arriba: lindera con Estacionamiento 47
 Por abajo: lindera con terreno edificio
 Por el norte: lindera con área común escalera en 1,65m.
 Por el sur: lindera con Bodega 24 en 1,65m.
 Por el este: lindera con área común circulación en 1,55m.
 Por el oeste: lindera con Estacionamiento 17 en 1,55m.
 Área: 2,56m²

3.1.32.- BODEGA 10

Por arriba: lindera con Bodega 33 y área común transformadores
 Por abajo: lindera con terreno edificio
 Por el norte: lindera con área común circulación en 2,28m.
 Por el sur: lindera con Estacionamiento 17 en 1,35m.
 Por el este: lindera con área común medidores en 3,83m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,93m., desde este punto en línea curva con 1,45m.
 Área: 8,96m²

3.1.33.- BODEGA 11

Por arriba: lindera con Estacionamiento 45
 Por abajo: lindera con terreno edificio
 Por el norte: lindera con Bodega 22 en 2,58m.
 Por el sur: lindera con Bodega 12 en 2,96m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 20-21 en 1,80m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,84m.
 Área: 4,99m²

3.1.34.- BODEGA 12

Por arriba: lindera con Estacionamientos 45 y 46
 Por abajo: lindera con terreno edificio
 Por el norte: lindera con Bodega 11 en 2,96m.
 Por el sur: lindera con área común circulación en 2,25m., desde este punto 0,93m.
 Por el este: lindera con Estacionamiento 20-21 en 2,15m.
 Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,80m.
 Área: 6,25m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

3.1.35.- BODEGA 13

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación y Estacionamiento 20-21 en 2,00m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,00m.
Por el este: lindera con Bodega 14 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con área común escalera en 1,90m.
Área: 3,80m²

3.1.36.- BODEGA 14

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamientos 20-21 y 22-23 en 2,10m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,10m.
Por el este: lindera con Bodega 15 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con Bodega 13 en 1,90m.
Área: 3,99m²

3.1.37.- BODEGA 15

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamientos 22-23 y área común circulación en 2,40m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,40m.
Por el este: lindera con Bodega 16 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con Bodega 14 en 1,90m.
Área: 4,56m²

3.1.38.- BODEGA 16

Por arriba: lindera con área común circulación
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Estacionamiento 24-25 en 2,28m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,28m.
Por el este: lindera con Bodega 35 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con Bodega 15 en 1,90m.
Área: 4,33m²

3.1.39.- BODEGA 17

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 49
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 18 en 2,34m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 1,59m.
Por el este: lindera con área común rampa en 2,78m.
Por el oeste: lindera con área común circulación y Bodega 35 en 1,10m., desde este punto ángulo 90° con 0,75m., desde este punto ángulo 270° con 1,68m.
Área: 5,25m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI



3.1.40 - BODEGA 18

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 50
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 19 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 17 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,75m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,75m.
Área: 4,10m.

3.1.41 - BODEGA 19

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 50
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 20 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 18 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,75m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,75m.
Área: 4,10m²

3.1.42 - BODEGA 20

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 51
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 21 en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 19 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,75m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,75m.
Área: 4,33m²

3.1.43 - BODEGA 21

Por arriba: lindera con área común Baño y Estacionamiento 50
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común Baño Empleado en 2,34m.
Por el sur: lindera con Bodega 20 en 2,34m.
Por el este: lindera con área común rampa en 1,85m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,85m.
Área: 4,33m²

3.1.44 - BODEGA 22

Por arriba: lindera con Estacionamiento 45
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,02m.
Por el sur: lindera con Bodega 11 en 2,58m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 20-21 en 1,90m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 1,98m.
Área: 4,37m²

EDIFICIO SANTORINI

3.1.45.- BODEGA 23

Por arriba: lindera con Bodega 36
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común bombas piscina en 1,65m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 1,65m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 1 en 1,95m.
Por el oeste: lindera con área común bombas piscina en 1,95m.
Área: 3,22m²

3.1.46.- BODEGA 24

Por arriba: lindera con Estacionamiento 47
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con Bodega 09 en 1,65m.
Por el sur: lindera con área común equipos hidroneumáticos en 1,65m.
Por el este: lindera con área común circulación en 1,53m.
Por el oeste: lindera con Estacionamientos 16 y 17 en 1,53m.
Área: 2,53m²

3.1.47.- BODEGA 35

Por arriba: lindera con área común circulación y Estacionamiento 49
Por abajo: lindera con terreno edificio.
Por el norte: lindera con área común circulación y Bodega 17 en 2,15m.
Por el sur: lindera con área común cisterna en 2,15m.
Por el este: lindera con Bodega 17 en 1,68m
Por el oeste: lindera con Bodega 16 en 1,68m.
Área: 3,61m².

3.1.48.- BODEGA 37

Por arriba: lindera con Suite A-S1
Por abajo: lindera con terreno edificio
Por el norte: lindera con área común maquinas en 1,72m.
Por el sur: lindera con Bodega 01 en 1,94m.
Por el este: lindera con área común circulación y Estacionamiento 8 en 2,33m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 2,33m.
Área: 4,46m².

3.2.-SUBSUELO 1:

Ubicado sobre el Nivel -3,00m., del edificio sobre el cual se ha planificado once (11) Bodegas enumeradas desde la 25 al 34 y la 36 y veinticinco (25) plazas de Estacionamientos que van desde el 26 al 31; desde el 33 al 51, mas las respectivas áreas comunes de circulación vertical y horizontal y le mantenimiento

3.2.1.- ESTACIONAMIENTO 26

Por arriba: lindera con Departamento 01
Por abajo: lindera con Estacionamiento 1
Por el norte: lindera con área común retiro en 2,99m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,29m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI



Por el este: linderas con propiedad particular en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Bodega 36 en 5,20m.
Área: 15,33m².

3.2.2.- ESTACIONAMIENTO 27

Por arriba: linderas con Departamento D1
Por abajo: linderas con Estacionamiento 2
Por el norte: linderas con área común retiro en 2,90m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,90m.
Por el este: linderas con Bodega 36 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 5,20m.
Área: 15,08m².

3.2.3.- ESTACIONAMIENTO 28

Por arriba: linderas con Departamento D1
Por abajo: linderas con Estacionamiento 3
Por el norte: linderas con área común retiro en 2,50m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el este: linderas con área común circulación en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 28 en 5,20m.
Área: 13,00m².

3.2.4.- ESTACIONAMIENTO 29

Por arriba: linderas con área común terraza
Por abajo: linderas con Estacionamiento 4
Por el norte: linderas con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,60m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 28 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con área común Administración en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.2.5.- ESTACIONAMIENTO 30

Por arriba: linderas con Departamento A1
Por abajo: linderas con Estacionamiento 5
Por el norte: linderas con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,60m.
Por el este: linderas con área común escalera en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 31 en 5,20m.
Área: 13,52m².

3.2.6.- ESTACIONAMIENTO 31

Por arriba: linderas con Departamento A1
Por abajo: linderas con Estacionamiento 7
Por el norte: linderas con área común retiro en 2,60m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 2,60m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 30 en 5,20m.
Por el oeste: linderas con Suite A-S1 en 5,20m.



EDIFICIO SANTORINI

Área: 13,52m².

3.2.7.- ESTACIONAMIENTO 33

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 8
Por el norte: lindera con Suite a-S1 en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 34 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,58m
Por el oeste: lindera con Bodega 25 y Suite A-S1 en 2,58m.
Área: 13,11m².

3.2.8.- ESTACIONAMIENTO 34

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 9
Por el norte: lindera con Estacionamiento 33 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 25 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.9.- ESTACIONAMIENTO 35

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 10
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 36 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodega 26 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.10.- ESTACIONAMIENTO 36

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 11
Por el norte: lindera con Estacionamiento 35 en 5,08m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 26 y 27 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.11.- ESTACIONAMIENTO 37

Por arriba: lindera con Suite B1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 12
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 38 en 5,08m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con Bodegas 27 y 28 en 2,50m.
Área: 12,70m²



EDIFICIO SANTORINI



3.2.12.- ESTACIONAMIENTO 38

Por arriba: linderas con Suite 91
Por abajo: linderas con Estacionamiento 13
Por el norte: linderas con área Estacionamiento 37 en 5,08m.
Por el sur: linderas con área común circulación en 5,08m.
Por el este: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: linderas con Bodegas 28 y 29 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.13.- ESTACIONAMIENTO 39

Por arriba: linderas con Estacionamiento 53 y 54
Por abajo: linderas con Estacionamiento 14
Por el norte: linderas con área común circulación en 5,08m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 40 en 5,08m.
Por el este: linderas con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: linderas con Bodega 30 en 2,50m.
Área: 12,70m²

3.2.14.- ESTACIONAMIENTO 40

Por arriba: linderas con Estacionamiento 53 y 54
Por abajo: linderas con Estacionamiento 15
Por el norte: linderas con Estacionamiento 39 en 5,08m.
Por el sur: linderas con área común retiro en 5,08m.
Por el este: linderas con área común circulación en 2,70m.
Por el oeste: linderas con Bodega 317 en 2,70m.
Área: 13,72m²

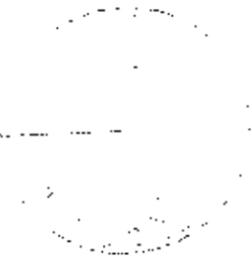
3.2.15.- ESTACIONAMIENTO 41

Por arriba: linderas con retiro frontal
Por abajo: linderas con Estacionamiento 16
Por el norte: linderas con Estacionamiento 42 en 5,00m.
Por el sur: linderas con área común retiro en 5,00m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 46 en 2,70m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 2,70m.
Área: 13,50m²

3.2.16.- ESTACIONAMIENTO 42

Por arriba: linderas con área retiro frontal
Por abajo: linderas con Estacionamiento 17
Por el norte: linderas con Bodega 33 y área común escalera en 5,00m.
Por el sur: linderas con Estacionamiento 41 en 5,00m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 47 en 2,40m.
Por el oeste: linderas con área común circulación en 2,40m.
Área: 12,00m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

3.2.17.- ESTACIONAMIENTO 43

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área común espejo agua
Por abajo: lindera con Estacionamiento 18
Por el norte: lindera con Estacionamiento 44 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 46 en 2,50m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.2.18.- ESTACIONAMIENTO 44

Por arriba: lindera con Departamento A1 y área común espejo agua
Por abajo: lindera con Estacionamiento 19
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 43 en 5,00m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 45 en 2,50m
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.2.19.- ESTACIONAMIENTO 45

Por arriba: lindera con área común espejo agua
Por abajo: lindera con área común circulación y Bodegas 11 y 22
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 46 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área Estacionamiento 44 en 2,50m.
Área: 12,50m²

3.2.20.- ESTACIONAMIENTO 46

Por arriba: lindera con área común espejo agua
Por abajo: lindera con área común circulación y Bodegas 11 y 12
Por el norte: lindera con Estacionamiento 45 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 43 en 2,50m.
Área: 12,50m².

3.2.21.- ESTACIONAMIENTO 47

Por arriba: lindera con área común retiro
Por abajo: lindera con Bodegas 09 y 24 y área común sistema
Por el norte: lindera con área común escalera en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 48 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,40m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 42 en 2,40m.
Área: 12,00m².

EDIFICIO SANTORINI



3.2.22 - ESTACIONAMIENTO 48

Por arriba: lindera con área común retiro
Por abajo: lindera con Bodega 24 y área común equipos hidráulicos y sistema de ventilación
Por el norte: lindera con Estacionamiento 47 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,70m
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 41 en 2,70m.
Área: 13,50m²

3.2.23 - ESTACIONAMIENTO 49

Por arriba: lindera con Suite E1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y Bodegas 16 y 35
Por el norte: lindera con Estacionamiento 50 en 5,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m²

3.2.24 - ESTACIONAMIENTO 50

Por arriba: lindera con Suite E1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y Bodegas 18 y 19
Por el norte: lindera con área común circulación en 5,00m.
Por el sur: lindera con Estacionamiento 49 en 5,00m.
Por el este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Área: 12,50m²

3.2.25 - ESTACIONAMIENTO 51

Por arriba: lindera con Suite E1
Por abajo: lindera con Estacionamiento 24-25 y Bodega 20-21
Por el norte: lindera con Bodegas 32 y 34 y área común generador en 4,88m.
Por el sur: lindera con área común circulación en 4,88m.
Por el este: lindera con área común cuarto basura en 2,58m.
Por el oeste: lindera con área común circulación en 2,58m.
Área: 12,59m²

3.2.26 - BODEGA 25

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con Bodegas 02 y 01
Por el norte: lindera con Suite A-S1 en 1,70m.
Por el sur: lindera con Bodega 26 en 1,78m.
Por el este: lindera con Estacionamientos 34 y 33 en 3,25m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 3,25m.
Área: 5,66m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

3.2.37.- SUITE A-S1

Por arriba: lindera con Departamento A1
Por abajo: lindera con área común maquinas
Por el norte: lindera con retiro edificio partiendo desde el oeste hacia el este en 0,50m., desde este punto en línea curva en 4,62m., desde este punto 1,67m., desde este punto ángulo 90° en 1,20m., desde este punto ángulo 270° en 2,33m.
Por el sur: lindera con Bodega 25, Estacionamiento 33 y área común sistema partiendo desde el oeste hacia el este en 1,70m., desde este punto ángulo 90° en 1,90m., desde este punto ángulo 270° en 5,08m., desde este punto ángulo 90° en 0,75m., desde este punto ángulo 270° en 2,33m.
Por el este: lindera con Estacionamiento 31 en 4,45m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 7,03m.
Área: 37,00m²

3.3.- PRIMER PISO O PLANTA BAJA

Se halla construido sobre el nivel +0,00, sobre el cual se planifico los Departamentos A1 y D1 y las Suites B1, C1 y E1, los Estacionamientos 52, 53, 54 y 55; mas las áreas comunales de lobby, ingreso, espejo de agua, terraza y circulación.

3.3.1.- DEPARTAMENTO A1

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terrazas, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con el Departamento A2
Por abajo: lindera con Suite A-S1, Estacionamientos 30, 31, 33, 34, 35, 36, 43 y 44 y área común circulación
Por el norte: lindera con vacío área común retiros en 14,35m.
Por el sur: lindera con Suite B1 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este con 7,45m., desde este punto ángulo 135° en 2,25m., desde este punto ángulo 135° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,25m., desde este punto ángulo 135° en 2,50m., desde este punto ángulo 135° en 1,90m.
Por el este: lindera con área común lobby y espejo agua en 16,00m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 15,60m.
Área: 222,004m²

3.3.2.- SUITE B1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, un Baño, un Dormitorio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento A2
Por abajo: lindera con Bodegas 27, 28 y 29 y Estacionamientos 37 y 38
Por el norte: lindera con Departamento A1 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,45m. desde punto ángulo 225° en 2,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,35m.
Por el sur: lindera con Estacionamientos 52, 53 y 54, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto con ángulo de 270° en 0,50m., desde este punto con ángulo de 90° con 3,10m.
Por el este: lindera con Suite C1, partiendo desde el sur hacia el norte en 3,75m., desde

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI



este punto ángulo 225° en 4,65m.
Por el oeste: lindera con propiedad particular en 5,90m.
Área: 48,00m²

3.3.3.- SUITE C1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Baño, Dormitorio y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento A2 y área común circulación
Por abajo: lindera con área común circulación y transformadores y Bodega 33
Por el norte: lindera con área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,75m., desde punto ángulo 225° en 2,35m.
Por el sur: lindera con Estacionamientos 54 y 55 área común retiro en 8,30m.
Por el este: lindera con área común escalera en 4,40m.
Por el oeste: lindera con Suite B1, partiendo desde el sur hacia el norte, en 3,75m., desde este punto ángulo 135° en 4,65m.
Área: 45,00m²

3.3.4.- SUITE E1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D2
Por abajo: lindera con área común circulación, los Estacionamientos 49, 50 y 51 y las Bodegas 32 y 34
Por el norte: lindera con área común circulación y Departamento D1, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,40m., desde este punto ángulo 270° en 2,65m., desde este punto ángulo 90° en 2,95m., desde este punto ángulo 90° en 2,55m., desde este punto ángulo 270° en 1,20m.
Por el sur: lindera con área común retiro en 8,90m.
Por el este: lindera con área común rampa y Departamento D1 en 9,80m.
Por el oeste: lindera con área común guardia y circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,15m., desde este punto ángulo 270° en 4,60m.
Área: 84,00m²

3.3.5.- DEPARTAMENTO D1

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres baños, tres Dormitorios, Balcón y Terrazas y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D2
Por abajo: lindera con área común circulación, los Estacionamientos 26 y 27 y Bodega 36
Por el norte: lindera con vacío área común retiros en 11,65m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Suite E1, partiendo desde el oeste hacia el este 4,35m., desde este punto ángulo 90° en 1,15m., desde este punto ángulo 270° en 2,95m., desde este punto ángulo 270° en 2,55m., desde este punto ángulo 90° en 1,20m., desde este punto ángulo 270° en 1,10m., desde este punto ángulo 90° en 3,95m.
Por el este: lindera con propiedad particular en 13,35m.
Por el oeste: lindera con área común lobby y terraza en 10,85m.
Área: 140,40m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

3.3.6.- ESTACIONAMIENTO 52

Por arriba. linderas vacío
Por abajo. linderas Bodegas 07 y 08
Por el norte: linderas con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. linderas con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 53 en 5,10m.
Por el oeste: linderas con propiedad particular en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.3.7.- ESTACIONAMIENTO 53

Por arriba. linderas vacío
Por abajo. linderas Bodegas 14 y 15
Por el norte: linderas con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. linderas con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 54 en 5,10m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 52 en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.3.8.- ESTACIONAMIENTO 54

Por arriba. linderas vacío
Por abajo. linderas Bodegas 14 y 15
Por el norte: linderas con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. linderas con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: linderas con Estacionamiento 55 en 5,10m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 53 en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.3.9.- ESTACIONAMIENTO 55

Por arriba. linderas vacío
Por abajo. linderas área común circulación
Por el norte: linderas con Suite B1 en 2,50m.
Por el sur. linderas con calle M-1 en 2,50m.
Por el este: linderas con área común ingreso en 5,10m.
Por el oeste: linderas con Estacionamiento 54 en 5,10m.
Área: 12,75m²

3.4.- SEGUNDO PISO

Se halla sobre el nivel +3,20m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A2 y D2 y dos Suites B2 y C2, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

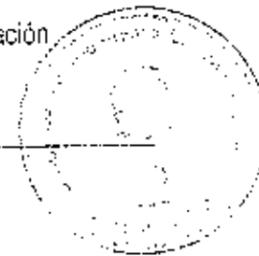
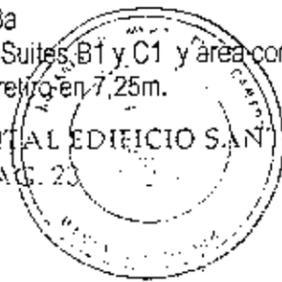
3.4.1.- DEPARTAMENTO A2

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Departamento A -3a
Por abajo: linderas con Departamento A1, Suites B1 y C1 y área común circulación
Por el norte: linderas con vacío área común retro en 7,25m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 23



EDIFICIO SANTORINI



- Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
- Por el este: lindera con Suite B2 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.
- Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible en 21,20m.
- Área: 196,00m²

3.4.2.- SUITE B2

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Suite B3
- Por abajo: lindera con Departamento A1 y área común lobby y terraza
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
- Por el sur: lindera con Departamento A2 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
- Por el este: lindera con Suite C2 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
- Por el oeste: lindera con Departamento A2 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.
- Área: 102,00m²

3.4.3.- SUITE C2

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Suite C3
- Por abajo: lindera con área común lobby y terraza y Departamento D1
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
- Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D2, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde este punto ángulo 90° en 4,30m.
- Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D2 en 13,80m.
- Por el oeste: lindera con Suite B2 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
- Área: 102,00m²

3.4.4.- DEPARTAMENTO D2

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera Departamento D3

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

Por abajo: lindera Departamento D1 y Suite E1
Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C2, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.
Área: 220,00m²

3.5.- TERCER PISO

Se halla sobre el nivel +6,40m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A3-a y D3 y tres Suites A3-b, B3 y C3, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.5.1.- DEPARTAMENTO A3-a

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A4
Por abajo: lindera con Departamento A2
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
Por el sur: lindera con Suite A3-b, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,25m., desde este punto ángulo 90° en 0,70m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,70m., desde este punto ángulo 90° en 3,05m., desde este punto ángulo 90° en 1,75m., desde este punto ángulo 270° en 2,70m.
Por el este: lindera con área común circulación y Suite B3, partiendo desde el sur hacia el norte en 1,85m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.
Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible y Suite A3-b en 15,60m.
Área: 118,00m²

3.5.2.- SUITE A3-b

Se halla planificado con los siguientes ambientes: sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A4
Por abajo: lindera con Departamento A2
Por el norte: vacío terraza inaccesible y Departamento A3-a, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,05m., desde este punto ángulo 90° en 1,10m., desde este punto ángulo 270° en 3,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,70m., desde este punto ángulo 90° en 0,80m., desde este punto ángulo 90° en 0,70m., desde este punto ángulo 270° en 3,05m., desde este punto ángulo 270° en 1,75m.



EDIFICIO SANTORINI



Desde este punto ángulo 90° en 2,70m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
Por el este: lindera con área común escalera y circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 3,15m.
Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 0,35m., desde este punto en línea curva en 4,19m.
Área: 80,00m²

3.5.3.- SUITE B3

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite B4
Por abajo: lindera con Suite B2
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con Departamento A3-a y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° en 3,35m.
Por el este: lindera con Suite C3 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Por el oeste: lindera con Departamento A3-a y vacío hacia área común retiro en 13,80m.
Área: 102,00m²

3.5.4.- SUITE C3

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C4
Por abajo: lindera con Suite C2
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D3, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde este punto ángulo 90° en 4,30m.
Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D3 en 13,80m.
Por el oeste: lindera con Suite B3 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Área: 102,00m²

EDIFICIO SANTORINI

3.5.5.- DEPARTAMENTO D3

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D4

Por abajo: lindera Departamento D2

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.

Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C3, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

Área: 220,00m²

3.6.- CUARTO PISO

Se halla sobre el nivel +9,60m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A4 y D4 y dos Suites B4 y C4, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.6.1.- DEPARTAMENTO A4

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A5

Por abajo: lindera con Departamento A3-a y A3-b

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con Suite B4 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

Área: 196,00m²

3.6.2.- SUITE B4

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 37

EDIFICIO SANTORINI



Por arriba: lindera con Suite B5
Por abajo: lindera con Suite B3
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con Departamento A4 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
Por el este: lindera con Suite C4 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Por el oeste: lindera con Departamento A4 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.
Área: 102,00m²

3.6.3.- SUITE C4

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderas:

Por arriba: lindera con Suite C5
Por abajo: lindera con Suite C3
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D4, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.
Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D4 en 13,80m.
Por el oeste: lindera con Suite B4 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Área: 102,00m²

3.6.4.- DEPARTAMENTO D4

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderas:

Por arriba: lindera Departamento D5
Por abajo: lindera Departamento D3
Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza iraccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C4, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 28

EDIFICIO SANTORINI

Area: 220,00m²

3.7.- QUINTO PISO

Se halla sobre el nivel +12,80m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A5 y D5 y dos Suites B5 y C5, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.7.1.- DEPARTAMENTO A5

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con Departamento A6

Por abajo: linderos con Departamento A4

Por el norte: linderos con vacío área común retiro en 7,25m.

Por el sur: linderos con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: linderos con Suite B5 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: linderos con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

Área: 196,00m²

3.7.2.- SUITE B5

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con Suite B6

Por abajo: linderos con Suite B4

Por el norte: linderos con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: linderos con Departamento A5 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.

Por el este: linderos con Suite C5 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: linderos con Departamento A5 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.7.3.- SUITE C5

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con Suite C6

Por abajo: linderos con Suite C4

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 29



EDIFICIO SANTORINI

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D5, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,15m., desde este punto ángulo 90° en 4,30m.
Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D5 en 13,80m.
Por el oeste: lindera con Suite B5 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,40m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Área: 102,00m²



3.7.4.- DEPARTAMENTO D5

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D6
Por abajo: lindera Departamento D4
Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C5, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.
Área: 220,00m²

3.8.- SEXTO PISO

Se halla sobre el nivel +16,00m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A6 y D6 y dos Suites B6 y C6, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

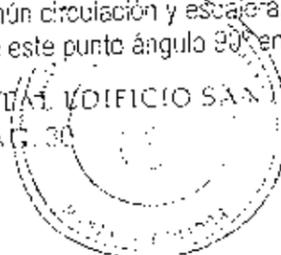
3.8.1.- DEPARTAMENTO A6

Se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A7
Por abajo: lindera con Departamento A5
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
Por el este: lindera con Suite B6 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 30



EDIFICIO SANTORINI

punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.

Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.

Área: 196,00m²

3.8.2.- SUITE B6

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite B7

Por abajo: lindera con Suite B5

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con Departamento A6 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.

Por el este: lindera con Suite C6 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A6 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.

Área: 102,00m²

3.8.3.- SUITE C6

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C7

Por abajo: lindera con Suite C5

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D6, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D6 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B6 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.8.4.- DEPARTAMENTO D6

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D7

Por abajo: lindera Departamento D5

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG: 31

Blue Backs



EDIFICIO SANTORINI



- Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.
- Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,86m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.
- Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C6, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.
- Área: 220,00m²

3.9.- SEPTIMO PISO

Se halla sobre el nivel +19,20m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A7 y D7 y dos Suites B7 y C7, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.9.1.- DEPARTAMENTO A7

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala; Comedor; Cocina; tres Baños; tres Dormitorios; Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento A8
- Por abajo: lindera con Departamento A6
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
- Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
- Por el este: lindera con Suite B7 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.
- Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.
- Área: 196,00m²

3.9.2.- SUITE B7

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala; Comedor; Cocina; dos Baños; dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Suite B8
- Por abajo: lindera con Suite B6
- Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
- Por el sur: lindera con Departamento A7 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,35m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
- Por el este: lindera con Suite C7 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Por el oeste: lindera con Departamento A7 y vacío hacia área común retiro en 13,80m.
Área: 102,00m²

3.9.3.- SUITE C7

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite C8

Por abajo: lindera con Suite C6

Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D7, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D7 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B7 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.9.4.- DEPARTAMENTO D7

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento D8

Por abajo: lindera Departamento D6

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.

Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite C7, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

Área: 220,00m²



EDIFICIO SANTORINI



3.10.- OCTAVO PISO

Se halla sobre el nivel +22,40m. y se compone por 2 Departamentos numerados como A8 y D8 y dos Suites B8 y C8, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.10.1. DEPARTAMENTO A8

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento A9
Por abajo: lindera con Departamento A7
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 7,25m.
Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.
Por el este: lindera con Suite B8 y área común circulación y escalera, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,40m., desde este punto ángulo 90° en 2,15m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 2,50m., desde este punto ángulo 270° en 12,00m.
Por el oeste: lindera con vacío terraza inaccesible, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,60m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto en línea curva en 4,19m., desde este punto ángulo 90° en 1,05m., desde este punto ángulo 270° en 14,50m.
Área: 196,00m²

3.10.2.- SUITE B8

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento B9
Por abajo: lindera con Suite B7
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con Departamento A8 y área común circulación, partiendo desde el oeste hacia el este en 4,55m., desde este punto con ángulo de 90° en 1,65m., desde este punto con ángulo de 270° con 3,35m.
Por el este: lindera con Suite C8 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.
Por el oeste: lindera con Departamento A8 y vacío hacia área común retiro en 13,60m.
Área: 102,00m²

3.10.3.- SUITE C8

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

- Por arriba: lindera con Departamento B9
Por abajo: lindera con Suite C7
Por el norte: lindera con vacío área común retiro en 8,00m.
Por el sur: lindera con área común circulación y Departamento D8, partiendo desde el



EDIFICIO SANTORINI

este hacia el este en 3,65m., desde este punto ángulo 270° en 1,65m., desde punto ángulo 90° en 4,30m.

Por el este: lindera con vacío área común retiro y Departamento D8 en 13,80m.

Por el oeste: lindera con Suite B8 y ducto partiendo desde el sur hacia el norte en 3,20m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 0,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,10m.

Área: 102,00m²

3.10.4.- DEPARTAMENTO D8

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cuatro Baños, tres Dormitorios, Dormitorio Servicio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera Departamento B9

Por abajo: lindera Departamento D7

Por el norte: lindera con vacío área retiro en 7,15m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90° con 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo 270° en 2,50m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 8,20m.

Por el oeste: lindera con área común escalera, circulación y Suite E8, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,10m., desde este punto con ángulo 90° con 2,45m., desde este punto ángulo 270° en 5,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,95m., desde este punto con ángulo 270° con 12,00m.

Área: 220,00m²

3.11.- NOVENO PISO

Se halla sobre el nivel +25,60m. y se compone por 2 Departamentos enumerados como A8 y B9, mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.11.1.- DEPARTAMENTO A9 (Planta Baja)

Se halla planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Terraza Departamento A9 (planta alta)

Por abajo: lindera con Departamento A8, Suite B8 y área común circulación

Por el norte: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 7,25m., desde este punto ángulo 270° en 1,80m., desde este punto ángulo 90° en 4,25m.

Por el sur: lindera con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,50m., desde este punto ángulo 90° en 8,75m.

Por el este: lindera con área común escalera y circulación y Departamento B9, partiendo desde el sur hacia el norte en 8,30m., desde este punto ángulo 90° en 0,10m., desde este punto ángulo 270° en 4,80m., desde este punto ángulo 90° en

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 35



EDIFICIO SANTORINI



0,10m., desde este ángulo 270° en 6,60m., desde este punto ángulo 90° en
0,30m., desde este punto ángulo 270° en 4,80m.
Por el oeste: Linderas con vacío terraza inaccesible. en 21,20m.
Área: 270,00m²

3.11.2.- DEPARTAMENTO B9 (Planta Baja)

Se planifica con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, cinco Baños, cuatro
Comitorios, Sala Familiar, Estudio y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes
medidas y linderos:

Por arriba: linderas con Terraza Departamento B9 (planta alta)
Por abajo: linderas con Suite B8, Suite C8, Departamento D8 y área común circulación
Por el norte: linderas con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en
10,30m., desde este punto ángulo 90° en 1,80m., desde este punto ángulo 270°
en 8,50m.
Por el sur: linderas con vacío área común retiro, partiendo desde el oeste hacia el este en
6,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,30m., desde este punto ángulo 90°
en 5,25m., desde este punto ángulo 90° en 1,50m., desde este punto ángulo
 270° en 2,50m.
Por el este: linderas con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en
7,90m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo
 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 6,20m.
Por el oeste: linderas con área común escalera, circulación y Departamento A9, partiendo
desde el sur hacia el norte en 8,00m., desde este punto ángulo 90° en 0,10m.,
desde este punto ángulo 270° en 4,80m., desde este punto ángulo 270° en
7,00m., desde este punto ángulo 90° en 6,60m., desde este punto ángulo 270°
en 0,30m., desde este punto ángulo 90° en 4,80m.
Área: 355,00m²

3.12.- DECIMO PISO

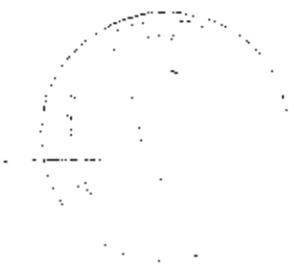
Se halla sobre el nivel +28,80m. y se compone por 2 Terrazas de los Departamentos A9 y B9,
mas sus respectivas áreas de circulación comunal.

3.12.1.- TERRAZA DEPARTAMENTO A9 (Planta Alta)

Se compone del ambiente Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y
linderos:

Por arriba: linderas con vacío
Por abajo: linderas con Departamento A9 (planta baja)
Por el norte: linderas con vacío terraza Departamento A9 (planta baja), partiendo desde el
oeste hacia el este en 5,05m., desde este punto ángulo 270° en 1,15m., desde
este punto ángulo 90° en 6,50m.
Por el sur: linderas con vacío área terraza comunal en 11,80m.
Por el este: linderas con área común ducto y Terraza Departamento B9, partiendo desde el
sur hacia el norte en 4,90m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde
este punto ángulo 270° en 5,80m., desde este punto ángulo 270° en 0,15m.,
desde este ángulo 90° en 1,95m.
Por el oeste: linderas con vacío terraza inaccesible en 11,50m.
Área: 143,00m²

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

3.12.2.- TERRAZA DEPARTAMENTO B9 (Planta Alta)

Se planifica con los siguientes ambientes: Dormitorio Servicio, Lavandería y Planchado, baños - Vestidores y Terraza y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con vacío

Por abajo: lindera con Departamento B9

Por el norte: lindera con vacío terraza Departamento B9 (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 7,25m., desde este punto ángulo 270° en 0,40m., desde este punto ángulo 90° en 8,85m., desde este punto ángulo 90° en 1,15m., desde este punto ángulo 270° en 4,75m.

Por el sur: lindera con terraza comunal en 13,90m.

Por el este: lindera con vacío terraza inaccesible partiendo desde el sur hacia el norte en 1,15m., desde este punto en línea curva en 5,66m., desde este punto ángulo 90° en 0,40m., desde este punto ángulo 270° en 5,20m.

Por el oeste: lindera con área común ducto y Terraza Departamento A9, partiendo desde el sur hacia el norte en 5,20m., desde este punto 270° en 7,40m., desde este punto ángulo 90° en 5,80m., desde este punto ángulo 90° en 0,15m., desde este punto ángulo 270° en 1,55m.

Área: 207,00m²

M. MUNICIPALIDAD DE SANTA
DPTO. PLAZA DE LOS CABALLEROS

Aprobada por: R.H.H. 12
Fecha: 27/08/08

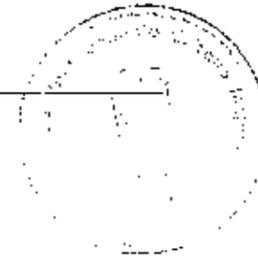
M. MUNICIPALIDAD DE SANTA

M. MUNICIPALIDAD DE SANTA
DPTO. PLAZA DE LOS CABALLEROS

Revisado por: [Firma]
Fecha: Sept 24/08

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

R.G. 37



EDIFICIO SANTORINI



4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m2).

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA DE CONSTRUCCION
Subsuelo 2,	284,05	452,35	736,40
Subsuelo 1	604,81	434,97	1039,78
Primer Piso c Planta Baja	131,00	590,00	721,00
Segundo Piso	34,90	620,00	654,90
Tercer Piso	34,90	622,00	654,90
Cuarto Piso	34,90	620,00	654,90
Quinto Piso	34,90	620,00	654,90
Sexto Piso	34,90	620,00	654,90
Séptimo Piso	34,90	620,00	654,90
Octavo Piso	34,90	620,00	654,90
Noveno Piso	47,30	625,00	672,30
Décimo Piso	305,00	350,00	655,00
TOTALES	1.616,46	6.794,32	8.410,78

4.2.- AREAS GENERALES:

- 4.2.1. Área Total de terreno: 1.923,00m2.
- 4.2.2. Total de construcción: 8.410,78m2.
- 4.2.3. Total de Área Común: 1.616,46m2
- 4.2.4. Área Neta Vendible: 6.794,32m2.

MUNICIPALIDAD DE LOJA
 REVISADO
 Fecha: 14/05/08

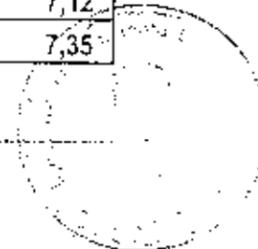
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 REVISADO
 Fecha: 14/05/08

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

BODEGAS DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA COMUN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
EDIFICIO SANTORINI					
Estacionamiento 1	16,33	0,0024	4,62	3,89	20,22
Estacionamiento 2	15,08	0,0022	4,27	3,59	18,67
Estacionamiento 3	13,00	0,0019	3,68	3,09	16,09
Estacionamiento 4	13,00	0,0019	3,68	3,09	16,09
Estacionamiento 5	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 6	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 7	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 8	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 9	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 10	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 11	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 12	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 13	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 14	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 15	13,72	0,0020	3,88	3,26	16,98
Estacionamiento 16	13,72	0,0020	3,88	3,26	16,98
Estacionamiento 17	12,19	0,0018	3,45	2,90	15,09
Estacionamiento 18	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 19	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 20-21	26,06	0,0038	7,38	6,20	32,26
Estacionamiento 22-23	25,25	0,0037	7,15	6,01	31,26
Estacionamiento 24-25	25,25	0,0037	7,15	6,01	31,26
Bodega 01	5,03	0,0007	1,42	1,20	6,23
Bodega 02	5,80	0,0009	1,64	1,38	7,18
Bodega 03	5,04	0,0007	1,43	1,20	6,24
Bodega 04	5,40	0,0008	1,53	1,28	6,68
Bodega 05	5,23	0,0008	1,48	1,24	6,47
Bodega 06	5,75	0,0008	1,63	1,37	7,12
Bodega 07	5,94	0,0009	1,68	1,41	7,35

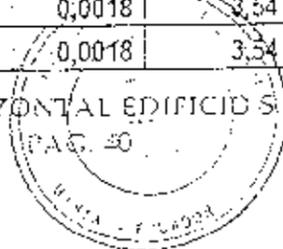


EDIFICIO SANTORINI



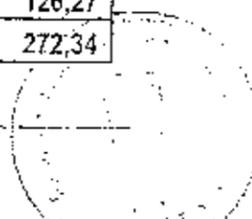
Bodega 08	6,46	0,0010	1,83	1,83	6,17
Bodega 09	2,56	0,0004	0,72	0,61	0,72
Bodega 10	8,86	0,0013	2,51	2,11	6,18
Bodega 11	4,99	0,0007	1,41	1,15	7,74
Bodega 12	6,25	0,0009	1,77	1,49	4,70
Bodega 13	3,80	0,0006	1,08	0,90	4,94
Bodega 14	3,99	0,0006	1,13	0,95	5,64
Bodega 15	4,56	0,0007	1,29	1,08	5,36
Bodega 16	4,33	0,0006	1,23	1,03	6,50
Bodega 17	5,25	0,0008	1,49	1,25	5,08
Bodega 18	4,10	0,0006	1,16	0,98	5,08
Bodega 19	4,10	0,0006	1,16	0,98	5,36
Bodega 20	4,33	0,0006	1,23	1,03	5,36
Bodega 21	4,33	0,0006	1,23	1,03	5,41
Bodega 22	4,37	0,0006	1,24	1,04	3,99
Bodega 23	3,22	0,0005	0,91	0,77	3,13
Bodega 24	2,53	0,0004	0,72	0,50	4,47
Bodega 35	3,61	0,0005	1,02	0,86	5,52
Bodega 37	4,46	0,0007	1,26	1,06	20,22
Estacionamiento 26	16,33	0,0024	4,62	3,89	18,67
Estacionamiento 27	15,08	0,0022	4,27	3,59	15,09
Estacionamiento 28	13,00	0,0019	3,68	3,09	16,74
Estacionamiento 29	13,52	0,0020	3,83	3,22	16,74
Estacionamiento 30	13,52	0,0020	3,83	3,22	17,26
Estacionamiento 31	13,94	0,0021	3,95	3,32	15,23
Estacionamiento 33	13,11	0,0019	3,71	3,12	15,72
Estacionamiento 34	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 35	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 36	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 37	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 38	12,70	0,0019	3,59	3,02	15,72
Estacionamiento 39	12,70	0,0019	3,59	3,02	16,98
Estacionamiento 40	13,72	0,0020	3,88	3,26	16,71
Estacionamiento 41	13,50	0,0020	3,82	3,21	14,85
Estacionamiento 42	12,00	0,0018	3,40	2,85	15,47
Estacionamiento 43	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 44	12,50	0,0018	3,54	2,97	

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

Estacionamiento 45	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 46	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 47	12,00	0,0018	3,40	2,85	14,85
Estacionamiento 48	13,50	0,0020	3,82	3,21	16,71
Estacionamiento 49	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 50	12,50	0,0018	3,54	2,97	15,47
Estacionamiento 51	12,59	0,0019	3,56	3,00	15,59
Bodega 25	5,66	0,0008	1,60	1,35	7,01
Bodega 26	8,09	0,0012	2,29	1,92	10,01
Bodega 27	4,94	0,0007	1,40	1,18	6,12
Bodega 28	7,20	0,0011	2,04	1,71	8,91
Bodega 29	5,40	0,0008	1,53	1,28	6,68
Bodega 30	5,94	0,0009	1,68	1,41	7,35
Bodega 31	6,37	0,0009	1,80	1,52	7,89
Bodega 32	4,64	0,0007	1,31	1,10	5,74
Bodega 33	4,23	0,0006	1,20	1,01	5,24
Bodega 34	3,83	0,0006	1,08	0,91	4,74
Bodega 36	14,66	0,0022	4,15	3,49	18,15
Suite A-S1	37,00	0,0054	10,47	8,80	45,80
Estacionamiento 52	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Estacionamiento 53	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Estacionamiento 54	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Estacionamiento 55	12,75	0,0019	3,61	3,03	15,78
Departamento A1	222,00	0,0327	62,83	52,82	274,82
Suite B1	48,00	0,0071	13,59	11,42	59,42
Suite C1	45,00	0,0066	12,74	10,71	55,71
Departamento D1	140,00	0,0206	39,62	33,31	173,31
Suite E1	84,00	0,0124	23,77	19,98	103,98
Departamento A2	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B2	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C2	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D2	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A3-a	118,00	0,0174	33,40	28,07	146,07
Suite A3-b	80,00	0,0118	22,64	19,03	99,03
Suite B3	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C3	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D3	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34



EDIFICIO SANTORINI



Departamento A4	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B4	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C4	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D4	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A5	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B5	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C5	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D5	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A6	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B6	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C6	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D6	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A7	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B7	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C7	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D7	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A8	196,00	0,0288	55,47	46,63	242,63
Suite B8	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Suite C8	102,00	0,0150	28,87	24,27	126,27
Departamento D8	220,00	0,0324	62,27	52,34	272,34
Departamento A9	270,00	0,0397	76,42	64,24	334,24
Departamento B9	355,00	0,0522	100,48	84,46	439,46
Terraza Dpto A9	143,00	0,0210	40,47	34,02	177,02
Terraza Dpto B9	207,00	0,0305	58,59	49,25	256,25
TOTALES	6.794,32	1,0000	1.923,00	1616,46	8.410,78

L. SANTORINI
 Propietario
 Montevideo, 25 de Julio de 2003
 (Signature)
 Director Ejecutivo

L. SANTORINI
 Propietario
 Montevideo, 25 de Julio de 2003
 (Signature)
 Tachos

EDIFICIO SANTORINI

CUADRO DISTRIBUCIÓN
GASTOS COMUNES

ESTACIONAMIENTO	%
BODEGA	
DEPARTAMENTO	
Estacionamiento 1	0,24
Estacionamiento 2	0,22
Estacionamiento 3	0,19
Estacionamiento 4	0,19
Estacionamiento 5	0,20
Estacionamiento 6	0,20
Estacionamiento 7	0,20
Estacionamiento 8	0,19
Estacionamiento 9	0,19
Estacionamiento 10	0,19
Estacionamiento 11	0,19
Estacionamiento 12	0,19
Estacionamiento 13	0,19
Estacionamiento 14	0,19
Estacionamiento 15	0,20
Estacionamiento 16	0,20
Estacionamiento 17	0,18
Estacionamiento 18	0,18
Estacionamiento 19	0,18
Estacionamiento 20-21	0,38
Estacionamiento 22-23	0,37
Estacionamiento 24-25	0,37
Bodega 01	0,07
Bodega 02	0,09
Bodega 03	0,07
Bodega 04	0,08
Bodega 05	0,08
Bodega 06	0,08
Bodega 07	0,09
Bodega 08	0,10
Bodega 09	0,04
Bodega 10	0,13



EDIFICIO SANTORINI



Bodega 11	0,07
Bodega 12	0,09
Bodega 13	0,06
Bodega 14	0,06
Bodega 15	0,07
Bodega 16	0,06
Bodega 17	0,08
Bodega 18	0,06
Bodega 19	0,06
Bodega 20	0,06
Bodega 21	0,06
Bodega 22	0,06
Bodega 23	0,05
Bodega 24	0,04
Bodega 35	0,05
Bodega 37	0,07
Estacionamiento 26	0,24
Estacionamiento 27	0,22
Estacionamiento 28	0,19
Estacionamiento 29	0,20
Estacionamiento 30	0,20
Estacionamiento 31	0,21
Estacionamiento 33	0,19
Estacionamiento 34	0,19
Estacionamiento 35	0,19
Estacionamiento 36	0,19
Estacionamiento 37	0,19
Estacionamiento 38	0,19
Estacionamiento 39	0,19
Estacionamiento 40	0,20
Estacionamiento 41	0,20
Estacionamiento 42	0,18
Estacionamiento 43	0,18
Estacionamiento 44	0,18
Estacionamiento 45	0,18
Estacionamiento 46	0,18
Estacionamiento 47	0,18



EDIFICIO SANTORINI

Estacionamiento 48	0,20
Estacionamiento 49	0,18
Estacionamiento 50	0,18
Estacionamiento 51	0,19
Bodega 25	0,08
Bodega 26	0,12
Bodega 27	0,07
Bodega 28	0,11
Bodega 29	0,08
Bodega 30	0,09
Bodega 31	0,09
Bodega 32	0,07
Bodega 33	0,06
Bodega 34	0,06
Bodega 36	0,22
Suite A-S1	0,54
Estacionamiento 52	0,19
Estacionamiento 53	0,19
Estacionamiento 54	0,19
Estacionamiento 55	0,19
Departamento A1	3,27
Suite B1	0,71
Suite C1	0,66
Departamento D1	2,06
Suite E1	1,24
Departamento A2	2,88
Suite B2	1,50
Suite C2	1,50
Departamento D2	3,24
Departamento A3-a	1,74
Suite A3-b	1,18
Suite B3	1,50
Suite C3	1,50
Departamento D3	3,24
Departamento A4	2,88
Suite B4	1,50
Suite C4	1,50



EDIFICIO SANTORINI



Departamento D4	3,24
Departamento A5	2,88
Suite B5	1,50
Suite C5	1,50
Departamento D5	3,24
Departamento A6	2,88
Suite B6	1,50
Suite C6	1,50
Departamento D6	3,24
Departamento A7	2,88
Suite B7	1,50
Suite C7	1,50
Departamento D7	3,24
Departamento A8	2,88
Suite B8	1,50
Suite C8	1,50
Departamento D8	3,24
Departamento A9	3,97
Departamento B9	5,22
Terraza Dpto A9	2,10
Terraza Dpto B9	3,05

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAN JUAN DE LOS RIOS
 PROYECTO DE...
 FECHA: 24/01/20...
 TRABAJO...

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAN JUAN DE LOS RIOS
 PROYECTO DE...
 FECHA: 24/01/20...

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI
 PAG 46

EDIFICIO SANTORINI

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SANTORINI INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Considerando:

Que el Edificio denominado "SANTORINI", está compuesto de solar y de una edificación tipo edificio, que se levanta sobre el solar sin número del Barrio El Murciélagu, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subterráneos para parqueos, la planta baja y 9 pisos altos con sus respectivos departamentos. Edificio, cuyo fin es el de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SANTORINI", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio SANTORINI", celebrada el día XX, y de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL "EDIFICIO SANTORINI"

CAPITULO I DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- **ÁMBITO DEL REGLAMENTO.**- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SANTORINI", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- **OBJETO.**- El presente Reglamento interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- **OBLIGATORIEDAD.**- Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores,

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

EDIFICIO SANTORINI



dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

Art. 4.- VIGENCIA.- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SANTORINI" entrará en vigencia desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio SANTORINI".

Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO SANTORINI.- El "EDIFICIO SANTORINI" está compuesto por un cuerpo principal de nueve pisos de alto, una planta baja y dos plantas de subsuelos ocupadas como aparcamiento de vehículos. El inmueble tiene las características de un edificio inteligente; tiene instalaciones de aire acondicionado central por departamentos y acabados de lujo en las áreas de uso común. La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre una losa de cimentación profunda. Las paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de porcelanato extranjero. Tiene dos ascensores japoneses marca Mitsubishi. Sus instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y toma corrientes de ciento diez voltios, cableado dedicado para teléfono y TV. Cuenta con una planta de emergencia. Tiene un sistema hidrosanitario con tuberías, herrajes y accesorios de procedencia americana. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cajetines con mangueras y extintores por piso, sprinklers en los sótanos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de mampostería y vidrio en ventanas. La cubierta es de hormigón armado.

CAPÍTULO II DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS.- Son bienes de dominio exclusivo: los departamentos, las bodegas y los parques pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio SANTORINI".

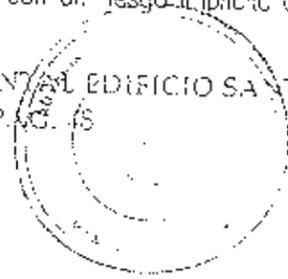
Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario le cede a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licorerías, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional o permanente.

En las bodegas no podrán almacenarse alimentos perecibles, combustibles, productos combustibles o inflamables, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

P. 13



EDIFICIO SANTORINI

Art. 8.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del "Edificio SANTORINI", podrán usar su departamento, bodega o parqueo de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que corresponda al titular del dominio del departamento, bodega o parqueo.

Art. 9.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

- a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad del "Edificio SANTORINI", y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,
- b) Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, si ello fuere necesario.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

- a) Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de los departamentos, bodegas o parqueos, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
- b) Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
- c) Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS.- Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos con relación a ellos:

- a) Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización



EDIFICIO SANTORINI



- de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
 - d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
 - e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, maclientes o de prohibida tenencia;
 - f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.
 - g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
 - h) Los niveles de música no podrán ser motivo de protesta de los vecinos.

CAPÍTULO III
DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio SANTORINI", las áreas de circulación exterior, retiros, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobby, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aires acondicionados, circulación de sótano, y áreas verdes, y el ingreso a los cuartos técnicos se lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio SANTORINI"

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio SANTORINI", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio SANTORINI", no podrán ser apropiados ni individual ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación esté establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el



EDIFICIO SANTORINI

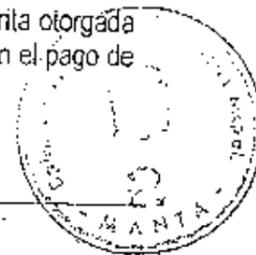
derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio SANTORINI", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa; alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones de la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI





- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los amiosos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.

CAPÍTULO IV
DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES.- La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.- Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atentan contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.- Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Los chóferos permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferos el uso de lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda prohibido a los guardiaspaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

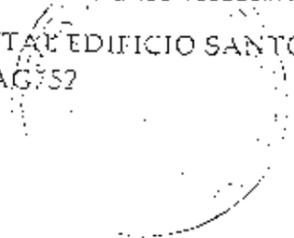
Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio, es decir, en la Avenida M1.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

ART. 22.- DEL RUIDO.- Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.- En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.- En caso de mora en el pago de expensas ordinarias y extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora.



EDIFICIO SANTORINI

calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES.- La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento, y de este Reglamento Interno;
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
- f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
- g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;



EDIFICIO SANTORINI



- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y rescisiones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanadas del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;
- i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
- j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
- k) Obtener, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
- l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES.- Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL.- El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION.- Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI
DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá



EDIFICIO SANTORINI

tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES.- La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparen al conjunto de vivienda o al centro comercial constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben de pagar los primeros días del mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos



EDIFICIO SANTORINI



programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de los elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de puertas y techos. Este fondo se formará por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y otros aportes voluntarios.

CAPITULO VII GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La administración y control del Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso; siempre y cuando estén al día en sus pagos.

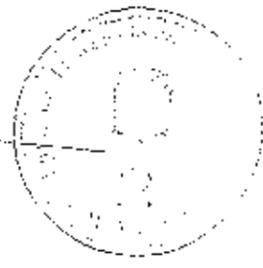
Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio declarado en propiedad horizontal.

Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 50% del total de votos del Edificio.

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedieran a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 50% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas de la Asamblea misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y el Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en o

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Asamblea son: copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble consuetudinario declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el Presidente del Directorio General;
- b) Elegir y remover de sus cargos, a los cinco miembros que conforman el Directorio General;
- c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el Presidente y/o el Administrador;
- d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
- e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del Presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
- f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del inmueble, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
- g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
- h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de la misma;
- i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio;
- j) Autorizar al Presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio; y aquéllos que le planteen: el Presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL.- El Directorio General, estará integrado por cinco copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General.

Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA.- El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros.

EDIFICIO SANTORINI



elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 53.- RENUNCIA.- El Directorio General deberá aceptar las renunciaciones y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento regular y que las formulaciones no fueran dolosas o intempestivas. Las pertinentes resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES.- El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES.- El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal. ...

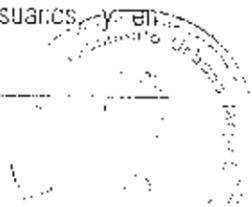
Art. 56.- QUORUM.- El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION.- A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES.- Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios y tenen-



EDIFICIO SANTORINI

general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL.- Son deberes y atribuciones del Directorio General:

- a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del edificio; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
- c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
- e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
- g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señale sus respectivas remuneraciones; y,
- h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.

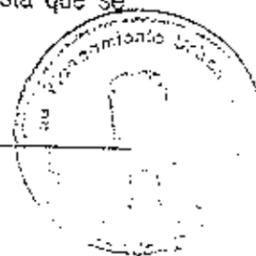
Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
- b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI



EDIFICIO SANTORINI



d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, cuidando de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,

e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR.- La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuere definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.- Son atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:

- a) Administrar los bienes comunes del Edificio, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
- b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
- c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
- f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

PAG. 31



EDIFICIO SANTORINI

- costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
- h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
 - i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;
 - j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
 - k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
 - l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;
 - m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
 - n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles de vivienda, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
 - o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;
 - p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción del mismo, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;
 - q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;
 - r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;
 - s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;

EDIFICIO SANTORINI



- o) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;
- u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;
- v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio SANTORINI, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD.- El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad por cada departamento y por cada uno de los copropietarios de cada uno de ellos.

CAPÍTULO IX SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios.

Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.



EDIFICIO SANTORINI

Fecha:

ACTO
ALES
NTAS

CAPITULO X PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Art. 69.- PROMOCION Y PUBLICIDAD.- La publicidad y promoción particular de cada uno de los departamentos correrá de cuenta de cada uno de sus propietarios.

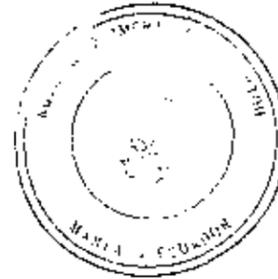
RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio SANTORINI, celebrada el

Fecha:

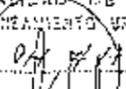
ACTO
27
CIO

Manta, Junio 27 del 2008


Arq. CARLOS GARCES
RESPONSABLE TECNICO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DPTO: PLANEAMIENTO URBANO

Reproducción de 
Manta, 27 de Junio del 2008

DIRECTOR:  U-0000

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SANTORINI

II. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Planes y Obras Urbanas, Revisión
Cadastral y Catastral

REVISADO

Fecha: JUN 24/08





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 288-DPUM-MCS PH # 17-1513, de junio 24 de 2008, emitido por el Dr. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, la suscrita Alcaldesa de Manta (e), y de acuerdo a lo solicitado por el Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor, Representante de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO "SANTORINI", propietaria del predio de clave catastral # 1130206000, ubicada en la calle M-1 del barrio El Murciélagos de la parroquia Manta, cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "SANTORINI".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Junio 27 de 2008

V. M. Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA ENC

Con fecha de junio 27 de 2008, la señora Alcaldesa de Manta Enc. V. M. Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 288-DPUM-MCS-PH-017-1513, de junio 24 de 2008, emitido por el Dr. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "SANTORINI", ubicada en la calle M-1 del barrio El Murciélagos de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1130206000 de propiedad de la Asociación o Cuentas en Participación Edificio Santorini representada por el Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor.

Manta, junio 27 de 2008

Nancy Vera Cevallos
SECRETARIA MUNICIPAL

SB

Número de Repertorio: 2008 4954

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato PROPIEDAD HORIZONTAL en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI en calidad de PROPIETARIO]).

Número de Repertorio: 2008 4955

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato PLANOS en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION EDIFICIO SANTORINI en calidad de PROPIETARIO]).



[Handwritten signature]

Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 6.8 fojas útiles.

Manta, a

02-SET-2014



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

EDIFICIO SANTORINI



CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, 5 de septiembre del 2014

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Edificio "SANTORINI", tengo a bien CERTIFICAR que la señor RAUL CABRERAS es propietario del departamento 4C, bodega #6 y parqueaderos #13 del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alicuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente

EDIFICIO "SANTORINI"
RUC: 1391756887001
ADMINISTRACION

Víctor Párraga

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorgan el señor RAUL ALBERTO CABRERA RESSE y señora XIMENA DOLORES URRESTA QUITO a favor de la señora LYNETTE ADELL HARVEY.- Firmada y sellada en Manta, a los dos (02), días del mes de Septiembre del dos mil catorce.-

Diego Chamorro Repinoso
Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA